COMISIÓN ARBITRAL "ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE" ROL 002-2018 Acta de Sesión N° 1

En Santiago, a 5 de noviembre de 2018, siendo las 9:00 hrs., tiene lugar la presente sesión de la Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal, denominado "Alternativas de Acceso a Iquique", integrada por los abogados señores, Juan Manuel Valenzuela Garrido, quien preside y don Ricardo Jungmann Davies. Presente también en esta sesión don Héctor Vilches Ruiz, Abogado, quien actúa como Secretario y Ministro de Fe. Se lleva a efecto la presente sesión, en las oficinas de la Comisión Arbitral.

El Sr. Presidente da cuenta que con fecha 19 de octubre de 2018, la Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A., presentó una reclamación en contra del Ministerio de Obras Públicas, el que rola a **fs. 48 y sgts.**, el que se suma de la siguiente manera, en lo principal, Reclamación por errada interpretación de una cláusula específica de las Bases de Licitación; en el primer otrosí, acompaña documentos con citación o bajo apercibimiento legal que corresponda; en el segundo otrosí, acredita personería; en el tercer otrosí, señala lista de acreedores prendarios; y en el cuarto otrosí, patrocinio y poder.

Es necesario hacer presente, que con fecha 22 de marzo de 2016, en la causa rol 001-2016, entre estas mismas partes, se llevó a efecto una sesión especial, con la asistencia de los apoderados de ellas, que tenía por objeto, incorporar las observaciones a las Normas de Funcionamiento y Procedimiento de esta Comisión Arbitral y tenerlas, en definitiva, por aprobadas. Cabe hacer mención que con fecha 31 de marzo de 2016, don Juan Manuel Sánchez Medioli, como Director General de Obras Públicas, ratifica también las Normas aprobadas por los apoderados del MOP.

Por último y antes de proveer el escrito, se deja constancia, que si bien esta Comisión funciona válidamente con dos de sus integrantes, ha solicitado, en la causa 001-2018, que se realicen las gestiones necesarias y pertinentes para designación del miembro faltante, en reemplazo de don Eduardo Jara Miranda.

Sin perjuicio de ello se despachará, tan pronto sea pertinente, oficio nuevamente al efecto.

Entrando a proveer el escrito presentado,

La Comisión Arbitral acuerda:

A fs. 48.

A lo principal: Por presentada reclamación, traslado.

Al primer otrosí: Téngase por acompañados en los términos indicados.

Al segundo, tercer y cuarto otrosí: Téngase presente.

Caratúlese la causa: "Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A. con Fisco de Chile, Ministerio de Obras Públicas"

ROL N° 002-2018

Se fija como domicilio de la Comisión Arbitral el de Paseo Phillips 15 of. 15 D. Notifiquese a las partes la presente resolución, acompañando copia al MOP, toda la documentación presentada por la reclamante.

Acuerdo adoptado por la unanimidad de los Miembros del Tribunal. Autoriza Héctor Vilches R., Secretario Abogado y Ministro de Fe. Siendo las 9:30 hrs., se pone término a la presente sesión.

Juan Manuel Valenzuela Garrido

Presidente

Hector R. Vilches Ruiz Secretario-Abogado

2